

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRA MENOR |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO |
| Descripción | Se realizará una obra menor consistente en trabajos de adecuación y/o remodelación en el predio, sin afectar elementos estructurales. Las actividades incluyen mejoras en acabados, reparación de áreas existentes y/o construcción de elementos livianos, cumpliendo con las normativas municipales vigentes. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios del trámite de permiso de construcción de obra menor son las personas naturales o jurídicas propietarias o responsables del inmueble, quienes obtienen la autorización municipal para ejecutar trabajos de construcción, remodelación o adecuación conforme a la normativa técnica y urbana vigente aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de construcción obra menor |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en especie valorada, de permiso de uso de vía pública y permiso de construcción de obra menor, especificando Dirección de la obra, trabajos a realizar, dimensiones de la construcción, tiempo de obra y presupuesto referencial
- Copia del certificado de no adeudar al GADM-MONTALVO
- Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada
- Copia de la carta de pago del impuesto predial Actualizado
- Línea de Fabrica del Solar
- Copia de cedula de ciudadanía de propietario(s)
- Copia del Certificado de votación de propietario(s)
- Copia del certificado del registro de la propiedad
- Copia de la Medición del Solar Se requiere inspección

Requisitos Específicos:

Certificado emitido por Técnicos Municipales

Tenga un máximo de vivienda en construcción de 49m2

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de permiso de construcción de obra menor se realiza de manera presencial en la ventanilla correspondiente del Gobierno Autónomo Descentralizado, dentro de nuestras instalaciones, donde se recepta, revisa, valida y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y urbanos vigentes aplicables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a “Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos a la Ciudadanía”. Art. 5.- Tasas (Servicios Técnicos y/o Administrativos). - Permiso de construcción obra menor (5% S.B.U.) HASTA 60m2 - USO DE VIA PUBLICA - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia